

## **BASES DEL CONCURSO**

“¿Quieres tener en exclusiva “Tonight”, el nuevo disco de Franz Ferdinand?”

### **PRIMERO: Identificación de la Empresa Organizadora del concurso**

SONY BMG MUSIC ENTERTAINMENT (CHILE) S.A., sociedad de giro de su denominación RUT N°96.639.390-4, continuadora y resultante del proceso fusión entre Sony Music Entertainment Chile Ltda. y BMG Chile S.A., con domicilio a los fines del presente Contrato en Avda. Vitacura, N° 2939, Of. 1104, Piso 11, Ed. Millenium, comuna de Las Condes, Santiago, representada en este acto por su representante legal, señor JORGE DAMIÁN AMATO, argentino, Cédula de Identidad N° 21.917.516-7, en adelante “EL ORGANIZADOR”, organiza a través de [www.potq.cl](http://www.potq.cl) el concurso “¿Quieres tener en exclusiva “Tonight”, el nuevo disco de Franz Ferdinand?”.

### **SEGUNDO: Descripción del concurso:**

El concurso “¿Quieres tener en exclusiva “Tonight”, el nuevo disco de Franz Ferdinand?” se llevará a cabo entre los días 29 de Enero y 27 de Febrero del 2009.

Los interesados en participar en el concurso deberán enviar, durante el período de vigencia del presente concurso, un mensaje de texto desde su teléfono móvil al número **1190** siendo de su cargo el costo, el que asciende a \$290 IVA incluido, por mensaje enviado.

El mensaje de texto deberá contener la palabra: “POTQ”

Entre todos los participantes se elegirá a 10 ganadores los que recibirán el premio indicado en la cláusula octava de las presentes bases.

La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por EL ORGANIZADOR para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios.

Los concursantes no podrán estar afectos a ninguna prohibición judicial, legal o administrativa para recibir el premio.

EL ORGANIZADOR no será responsable por problemas de transmisión de datos o por los formularios que contengan datos incompletos o que no respondan a las presentes bases.

### **TERCERO: Vigencia:**

La presente promoción tendrá validez sólo en Chile y sólo podrán participar los usuarios domiciliados en Chile. No podrá participar el personal de “EL ORGANIZADOR” ni de la [www.potq.cl](http://www.potq.cl), ni de sus filiales, relacionadas o coligadas, ni sus cónyuges o familiares hasta el segundo grado de parentesco.

### **CUARTO: Recepción de los mensajes:**

Participan todos quienes envíen sus mensajes de texto al **1190**, en el período comprendido entre el 29 de Enero 2009 y el 27 de Febrero 2009 a las 00:00 horas.

### **QUINTO: Procesamiento de las respuestas:**

El procesamiento de las respuestas recibidas será responsabilidad de la empresa Net People. Entran al sorteo todas aquellas personas que hayan cumplido correctamente las etapas diseñadas para este concurso.

**SEXTO: Elección del ganador y fecha de los sorteos:**

El 2 de Marzo del 2009 a las 10:00 hrs se realizará un sorteo computacional, a través del cual se elegirá aleatoriamente a 10 ganadores, los que serán acreedores del premio indicado en la cláusula octava de las presentes bases.

El sorteo se realizará a las 10.00 horas en las oficinas de Net People, ubicadas en Avenida Kennedy # 5118, 4to piso, Vitacura

**SEPTIMO: Comunicación de los resultados:**

Los resultados del concurso serán comunicados el mismo día 2 de Marzo del año en curso en el portal [www.potq.cl](http://www.potq.cl) y se pondrá a disposición de los ganadores los premios en el domicilio de EL ORGANIZADOR dentro del las 48 horas siguientes.

Para hacerse acreedor del premio, cada ganador deberá presentarse con su cédula de identidad vigente para acreditar su identidad.

En caso de que el ganador fuere menor de 18 años, éste deberá contar con su respectiva autorización notarial suscrita por sus padres, o en su efecto, por su tutor legal. Para hacer efectivo el premio, el menor deberá asistir con un mayor de edad.

Todo premio no reclamado por el ganador dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la comunicación de los resultados o no asignado por cualquier causa, quedará en propiedad y disposición de EL ORGANIZADOR.

**OCTAVO: Premio:**

El premio consiste en 10 discos “Tonight” de la banda Franz Ferdinand.

Todos los demás gastos no comprendidos en el presente, serán a cargo y cuenta exclusivo del ganador.

El premio será de cargo de “EL ORGANIZADOR” y será entregado por la Sony Music Chile, en el domicilio de Sony Music Chile, ubicado en Av. Vitacura 2939, Piso 11, Of 1104, comuna de Las Condes.

**NOVENO: Entrega de Premios:**

Los ganadores deberán concurrir directamente al domicilio de la Sony Music indicado en la cláusula anterior, dentro de las 48 horas que se indique por los medios señalados el resultado de cada sorteo.

En caso de que el ganador sea de alguna región del país, “EL ORGANIZADOR” **NO** costearán el traslado a Santiago.

Los premios no podrán ser canjeados por dinero u otros premios en ningún caso, no podrá ser transferido o intercambiado y no podrá ser reclamado por otras personas distintas del ganador.

En caso que el premio resultare gravado con algún impuesto existente o a crearse en el futuro, el importe correspondiente al mismo será a exclusivo cargo del ganador.

**DECIMO: Garantía del premio**

EL ORGANIZADOR no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir el ganador en su integridad física y psíquica, en su persona y/o bienes, con motivo o en ocasión del premio.

Asimismo, EL ORGANIZADOR no serán en caso alguno responsable de la suspensión temporaria o definitiva de la edición de “Tonight” de Franz Ferdinand por motivos atribuibles a caso fortuito o fuerza mayor.

La responsabilidad de [www.potq.cl](http://www.potq.cl) finaliza con la puesta a disposición del ganador del premio. El premio es entregado por el sello SONY-BMG Chile S.A., sin tener responsabilidad alguna [www.potq.cl](http://www.potq.cl) .

El ganador mantendrá indemne y a salvo a “EL ORGANIZADOR”, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido como consecuencia del premio.

**DECIMO PRIMERO: Modificación de bases**

“EL ORGANIZADOR” se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, debiendo comunicar tal circunstancia a través de la página web [www.potq.cl](http://www.potq.cl)

**DECIMO SEGUNDO: Aceptación de bases**

La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente tomara “EL ORGANIZADOR” en virtud de las mismas, y de las que “EL ORGANIZADOR” pudiera adoptar con relación a cualquier cuestión no prevista en ellas. “EL ORGANIZADOR” no será en modo alguno responsable por ninguna interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los participantes, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores.

**DECIMO TERCERO:**

El ganador autoriza expresamente a “EL ORGANIZADOR” a difundir sus nombres, localidad, imágenes o voces, con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que fuera menester para ello, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que “EL ORGANIZADOR” considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta los 60 días posteriores a su finalización.

Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de la Señora Nancy de la Fuente Hernández, ubicada en calle Huérfanos 1117 Of.1014, Santiago Centro.

**SONY BMG MUSIC ENTERTAINMENT (CHILE) S.A.  
Jorge Damián Amato**